



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Noviembre veintidós de dos mil veintiuno.

Radicado: 2021-00159

Asunto: Rechaza demanda

Al estudiar nuevamente la presente demanda Ejecutiva singular de Mayor Cuantía, promovida por el señor Humberto de Jesús Gómez Molina, a través de apoderado judicial idóneo, contra el señor Carlos Alberto Urrea Hincapié, se encontraron varias anomalías que dieron lugar a su inadmisión mediante auto del pasado seis) de septiembre de 2021.

Dentro del término de ley concedido, la togada procuró subsanar los requisitos exigidos por el Despacho motivos de inadmisión, pero el profesional del derecho en su escrito de cumplimiento de los requisitos, no hace referencia a nada de lo solicitado por esta Judicatura. Pues, si bien es cierto, que reformulo las pretensiones, se insiste en no determinar los intereses de plazo, siendo las pretensiones de la demandada faltas de claridad y determinación, tanto en el escrito inicial, como aquel mediante el cual pretendió subsanar los requisitos, en consecuencia, no se cumplen con los requisitos legales exigidos por el despacho a-quo, basados en el artículo 82 del Código General del Proceso.

Acorde con lo preceptuado en el artículo 90 del Código General del Proceso, si no se corrigiese la demanda, dentro del término de cinco (5) días, habrá lugar a su rechazo.

En razón y mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil de Oralidad del Circuito de Bello – Antioquia,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda ejecutiva singular de mayor cuantía, promovida por el señor Humberto de Jesús Gómez Molina, a través de apoderado judicial idóneo, contra el señor Carlos Alberto Urrea Hincapié, amén de lo expuesto.

SEGUNDO: DEVOLVER los anexos sin necesidad de desglose.

TERCERO: ARCHIVAR las presentes diligencias, una vez ejecutoriado este proveído.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ

pcm



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
BELLO – ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS
ELECTRONICOS NRO 82 PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DE LA
RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA 24 MES
Noviembre DE 2021. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO